

En el documento presentado por el Ministerio denominado “Una Educación para todos y entre todos” se dice que “En el mundo de hoy empieza a ser tan necesario dominar las herramientas básicas de estas nuevas tecnologías como saber leer, escribir y contar. Las Administraciones educativas deben evitar que se produzca una discriminación en el acceso a las TIC que genere una nueva forma de analfabetismo”. Igualmente, se denuncia en el mismo documento una “fractura social que aumenta en progresión geométrica entre quienes están alfabetizados en nuevas tecnologías y quienes no lo están”.

Propuestas:

- Se contemple en la nueva Ley del sistema educativo la existencia de la asignatura de Informática en la ESO, Bachillerato y FP, quedando esta asignatura atribuida al profesorado de la especialidad de Informática del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria
- Se reforme el currículo de la asignatura de Tecnología sustituyendo los bloques de contenidos instrumentales de Informática denominados “Tecnologías de la información” e “Internet y comunidades virtuales” por herramientas y aplicaciones informáticas afines al área de Tecnología (como pueda ser CAD y/o otros...), sin que esto suponga una modificación sustancial de su carga horaria.

Si el Ministerio considera, como argumentan algunos, que la Informática es un contenido meramente transversal para todas las áreas, pues que así sea, que se excluya esta materia de la Nueva Ley del Sistema Educativo -aunque nosotros no compartamos esta decisión- y que se supriman **POR SUPUESTO** los contenidos instrumentales de Informática actualmente incorporados en Tecnología. Pero luego no se avengan a que los contenidos de Informática son importantes e instrumentales, a que su incorporación en los currículos escolares forma parte de las directrices Europeas y de la UNESCO, y a que como en la Ley se les olvidó poner esta asignatura de Informática, pues ahora meten sus contenidos en Tecnología.

Porque el único y exclusivo efecto de incorporar los contenidos de Informática en tecnología en lugar de organizarlos en una materia diferenciada es bien conocido: La inhabilitación del profesorado de Informática en sus tareas junto con la habilitación encubierta de éstas para quienes no acreditan esa formación, perjudicándose así -gratuita e inexorablemente- la calidad educativa.

Atentamente,

**Vocales de la Plataforma Nacional de Asociaciones de
Profesores de Informática (PNAPI)**